Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz en Colombia

Convocatoria dirigida a organizaciones de la sociedad civil para el Fortalecimiento y la Asistencia Técnica a Asociaciones de Sobrevivientes de Minas Antipersonal (MAP) y Municiones sin Explosionar (MUSE) departamentales.

Fecha límite para presentación de Propuestas: 13 DE ENERO DE 2026 hasta las 24:00 horas (hora Colombia)

DICIEMBRE 2025

1. FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PAZ

1.1. Introducción:

En febrero de 2016, el Gobierno de Colombia, las Naciones Unidas y miembros de la comunidad internacional anunciaron la creación del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para financiar una respuesta coordinada en apoyo a la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado entre el Gobierno de Colombia y las antiguas FARC-EP. Su objetivo es facilitar la articulación y coordinación institucional de las iniciativas e inversiones para la paz, atendiendo a prioridades temáticas y territoriales establecidas por el Gobierno Nacional. Para conocer más sobre el Fondo puede consultar Fondo Multidonante

El Fondo y las contribuciones de los donantes que se han adherido a este mecanismo están administrados por la Oficina de Fondos de Participación Múltiple (la "*MPTFO*" por sus siglas en inglés) del Sistema de Naciones Unidas (SNU). El funcionamiento del Fondo está guiado por los Términos de Referencia de su Fase III, disponible en el siguiente enlace https://mptf.undp.org/fund/4co00.

1.2. Ventana de Implementación:

Esta convocatoria se enmarca en la "*ventana no gubernamental*" del Fondo, a través de la cual podrán presentar proyectos organizaciones de la sociedad civil nacionales, locales y redes, sin ánimo de lucro.

La ventana no gubernamental del Fondo cuenta con un **Agente de Gestión** encargado de proveer servicios de coordinación y comunicación, administración de recursos, vinculación contractual, monitoreo y administración de auditorías, fortalecimiento de capacidades, rendición de cuentas de los fondos desembolsados a las entidades implementadoras y de los resultados alcanzados. Esta labor es ejercida actualmente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con quienes las organizaciones seleccionadas en la convocatoria firmarán los convenios en nombre del Fondo Multidonante. La guía de operaciones que rige la operatividad de esta ventana puede ser consultada en el manual de operaciones del Fondo, disponible en la página web https://mptf.undp.org/fund/4co00.

2. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

2.1. Objetivo de la convocatoria:

Contribuir al fortalecimiento de las Asociaciones de sobrevivientes de MAP- MUSE a través de la transferencia de capacidades técnicas y operativas, promoviendo su autonomía y sostenibilidad, desde un enfoque de género, étnico, de discapacidad y territorial, incluyendo acciones que aporten a la inclusión socioeconómica de las Asociaciones y sus asociados, en departamentos con altos niveles de afectación por accidentes de MAP-MUSE.

2.2. Relación de la convocatoria con los ámbitos temáticos del Fondo:

Esta convocatoria se enmarca en el ámbito de Desarrollo Humano Sostenible - AICMA. Este ámbito apunta a promover la reforma rural integral, el desarrollo rural y la seguridad humana con el objetivo de cerrar brechas históricas, reducir la inequidad y fortalecer la seguridad. De manera específica bajo este ámbito se busca:

> *Apoyar a que los territorios sean libres de amenazas de minas y artefactos explosivos, con el fin de que las comunidades puedan vivir en territorios seguros, en donde se propicien la construcción de paz y el desarrollo sostenible, y las víctimas reciban asistencia integral;*

2.3 Contexto y Justificación:

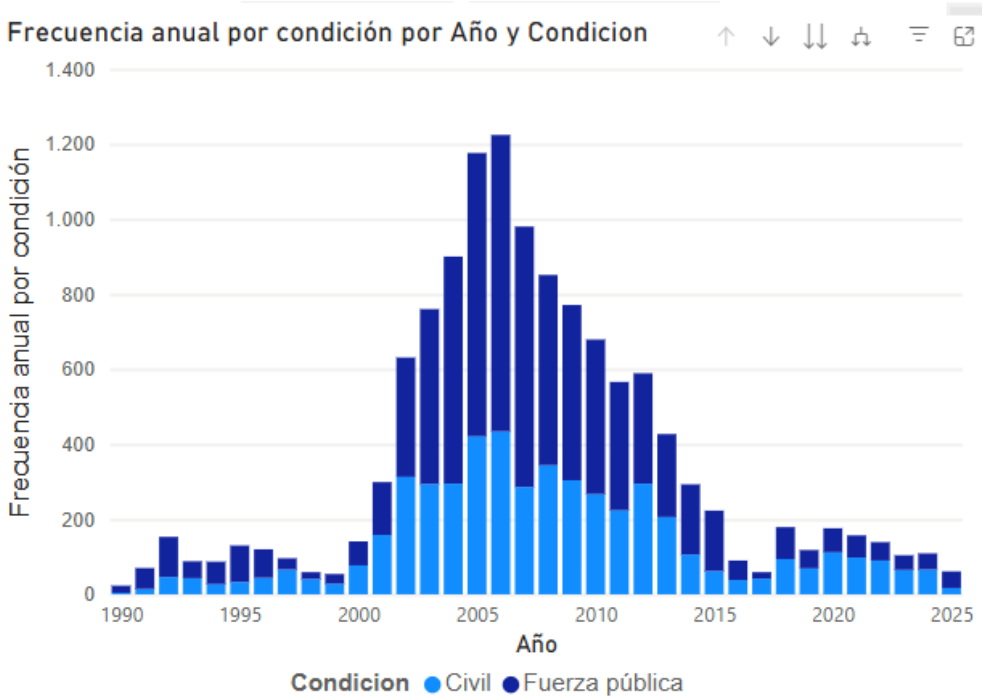
Colombia se adhirió a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mediante la Ley 1346 de 2009 y desde la Dirección para la Garantía de Derechos de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Igualdad y Equidad se coordina el Sistema Nacional de Discapacidad de Colombia, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social.

Adicionalmente, como Estado parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, Colombia se compromete a garantizar la participación plena, en pie de igualdad y eficaz de las víctimas de las minas en la sociedad. Esto se basa en el respeto de los derechos humanos, la igualdad de género, la inclusión y la no discriminación. Para lograr una asistencia eficaz y sostenible a las víctimas, se debe integrar en las políticas, planes y marcos jurídicos nacionales relacionados con los derechos de las personas con discapacidad, así como con la salud, la educación, el empleo, el desarrollo y la reducción de la pobreza. El objetivo es apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Plan de Acción de Siem Reap-Angkor es un documento crucial para la implementación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, y fue adoptado en la Quinta Conferencia de Revisión de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersona, que tuvo lugar del 25 al 29 de noviembre de 2025 en Siem Reap-Angkor, Camboya. Este plan reafirma el compromiso de los Estados Parte de trabajar juntos para eliminar las minas antipersonales y apoyar a las víctimas de manera integral. Las medidas específicas relativas a la asistencia a las víctimas, contenidas en el plan, se pueden encontrar en el Anexo 1 de este documento.

Según los datos oficiales proporcionados por la Presidencia de la República y con base en la definición de víctima incluida en Ley 1448 de 2011, hoy modificada por la Ley 2421 de 2024, en Colombia se han presentado 12.619 víctimas de minas antipersonal en el período comprendido entre 1990 y el mes de agosto de 2025.

Gráfica 1. Curvas de víctimas por minas antipersonal, civiles y militares, 1990-2025



Fuente: Sistema de Información del Grupo de Acción Integral contra minas antipersonal.[1]

Las mujeres víctimas de accidentes por MAP-MUSE de comunidades afrodescendientes, indígenas y rurales enfrentan exclusión múltiple derivada del género, el territorio, la

[1] Disponible en: https://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/datos-abiertos

etnicidad y la discapacidad, lo que exige un enfoque interseccional que reconozca sus saberes, experiencias de resistencia y liderazgos comunitarios en los procesos de paz.

La **Oficina del Consejero Comisionado para la Paz (OCCP)** ha desarrollado acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema Normativo para garantizar el acceso a los derechos de las víctimas de **MAP y MUSE** en las diferentes políticas sectoriales[2], entre las cuales cabe resaltar:

1) La formulación e implementación de la **Ruta de Atención en Salud y Rehabilitación Funcional para Víctimas de MAP y MUSE**. Esta herramienta orienta tanto a las víctimas y sus familias como a profesionales en el acceso a los derechos contemplados en las etapas de la Ruta.
2) La **Participación de Víctimas en la Mesa de Atención y Reparación** y
3) El **Apoyo a Asociaciones de Sobrevivientes**, entre otras.

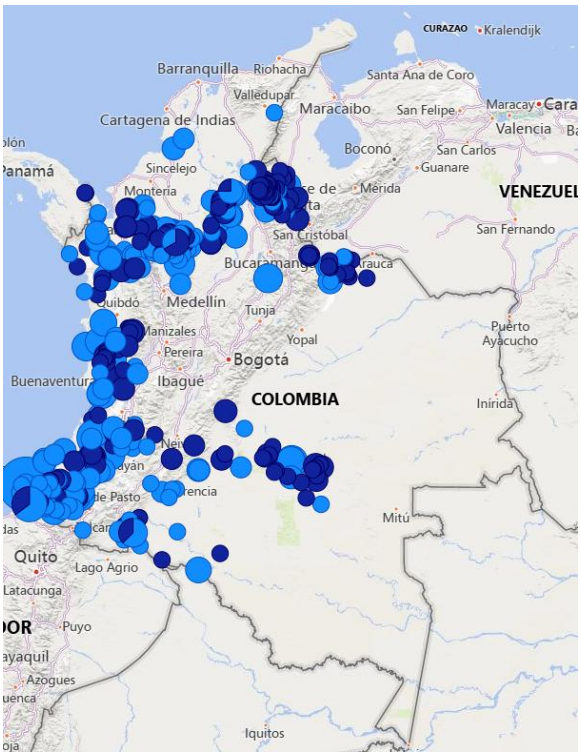
A raíz del autodiagnóstico realizado por la entidad para formalizar la implementación del Plan de Acción de Oslo en materia de asistencia a las víctimas, se han identificado áreas clave que requieren fortalecimiento externo y asistencia técnica para cumplir con las medidas establecidas en dicho plan.

Afectación desde la firma del Acuerdo de Paz

Desde la firma del Acuerdo Final, la afectación a la población civil ha aumentado, representando el 58,78% de las víctimas entre 2017 y junio de 2025, con un total de 663 casos registrados. Según datos del Grupo AICMA/OCCP, entre 2017 y 2025, el 31,07% de las víctimas civiles pertenecen a poblaciones étnicas (19,30% indígenas y 11,76% afrocolombianos), el 21,71% son menores de edad (79,16% niños y 20,8% niñas), y el 11,91% son mujeres (62% adultas y 38% niñas). Aunque la afectación directa a las mujeres es menor, muchas sufren una victimización indirecta, asumiendo nuevas cargas económicas y de cuidado tras los accidentes, lo que agrava su situación social y económica. (Sistema de información de la OCCP – IMSMA con corte a junio del 2025)

[2] Disponible en: https://www.accioncontraminas.gov.co/AICMA/Paginas/Asistencia-a-Victimas.aspx

Mapa 1. Accidentes por minas antipersonal entre 2017 y 2025 a nivel municipal



Fuente: Grupo AICMA/OCCP

Para 2024-2025, el Plan de Respuesta a Prioridades Comunitarias para Colombia identificó un total de 607.000 personas en necesidad en 2024, habitantes de 146 municipios que *"estarían en riesgo de sufrir un accidente con minas antipersonal o de ser confinadas o desplazadas por la presencia de estos artefactos en sus territorios en 2024"* (OCHA, 2024). Este número representó un aumento del 16% de personas en necesidad frente al cálculo para el año 2023.

De igual forma el Marco de Cooperación de Naciones Unidas en Colombia 2024-2027, estableció medidas concretas para la incorporación de enfoques diferenciales, de género y de derechos, incluidos el apoyo para el fortalecimiento de capacidades para el cierre de brechas que busca implementar un enfoque poblacional, diferencial, intersectorial y de derechos humanos con especial atención a población con discapacidad, entre otros. Esta apuesta hace parte de la estrategia de inclusión de la discapacidad como parte del trabajo de las Naciones Unidas para la aplicación de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

El principio de centralidad de las víctimas del Sistema Integral para la Paz (SIP)

El Sistema Integral para la Paz –SIP–, creado por el punto 5 (Víctimas) del Acuerdo Final de Paz, está compuesto por: (i) la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición –CEV–; (ii) la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas –UBPD–; (iii) la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP–; y (iv) las medidas de reparación integral para la construcción de paz y las garantías de no repetición. El SIP tiene como finalidad consolidar un escenario institucional transitorio o temporal suficiente y apropiado para satisfacer los derechos de las víctimas del conflicto armado y contribuir en la reconciliación nacional.

El Sistema está apoyado en medidas restaurativas y reparadoras que atienden las necesidades y la dignidad de las víctimas para satisfacer su derecho a la verdad plena, a la justicia, la reparación y la no repetición, y buscar el reconocimiento de responsabilidad de quienes participaron en el conflicto armado interno.

En el marco de la justicia transicional, **la centralidad de las víctimas**, desde la perspectiva transmitida por los jueces de la JEP, busca el reconocimiento de las víctimas como ciudadanos cuyos derechos fueron vulnerados, garantizando al mismo tiempo que las sanciones impuestas a los comparecientes, contribuyan a reparar el daño causado tanto a la sociedad como a las víctimas.

En este sentido, la Sección de Primera Instancia para casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la Jurisdicción Especial para la Paz SeRVR/JEP, en la Sentencia TP-SeRVR-RC-ST-No.001-2025, expedida el pasado 16 de septiembre de 2025, reconoció que "***la contribución de la acción integral contra minas antipersonal (AICMA) reviste una función restaurativa de alta relevancia****, dado que permite restituir condiciones de libertad, movilidad y seguridad a las comunidades afectadas…"* (No.1120, p.383).

Esta sentencia incluyó veinte (20) acciones concretas en materia de acción contra minas, que van mucho más allá del desminado e incorporan una visión integral de la acción contra minas. Específicamente, en materia de Asistencia integral a las víctimas, se incluyeron las siguientes acciones:

- Realizar los actos territoriales concertados con las víctimas: Participar activamente en los actos territoriales. Diseñar la metodología de los actos territoriales: Participar en el diseño de la metodología.

- Realizar gestiones de impulso e identificación de nuevas víctimas MAP/MUSE, el acceso a la ruta, y de formación para iniciativas productivas. Facilitar y apoyar el acceso a la ruta. Apoyar la caracterización. Facilitar u orientar procesos de formación para iniciativas productivas.
- Facilitar espacios participativos con vocación restaurativa durante la formulación y el seguimiento del proyecto: Participar de la ruta dialógica. Participar de los procesos de socialización del proyecto en espacios donde sea habilitado, consensuado y seguro sus intervenciones.
- Desarrollar y mediar encuentro(s) restaurativo(s) entre víctimas, responsables comparecientes y comunidad: Participar de la ruta dialógica. Participar de los procesos de socialización del proyecto en espacios donde sea habilitado, consensuado y seguro sus intervenciones.
- Desarrollar memorias, sistematización y/o relatorías referentes al proyecto restaurativo: Participación en los espacios y actividades que se definan para los componentes simbólicos restaurativos.

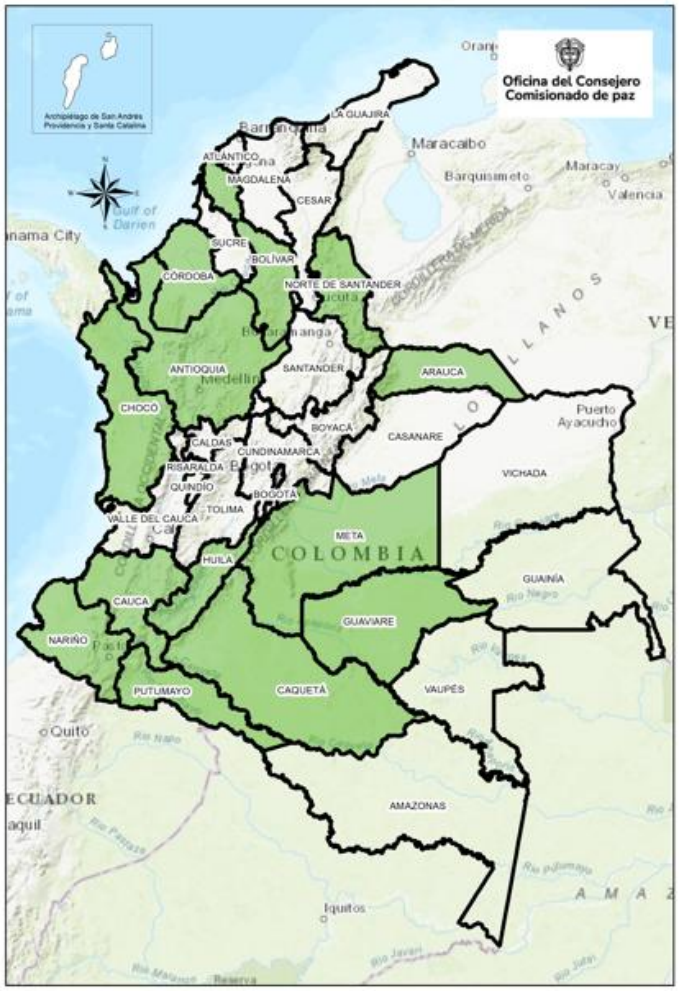
La implementación de las sanciones propias en materia de acción contra minas implica el fortalecimiento de las asociaciones de víctimas y de las organizaciones del sector, para una mejor comprensión del enfoque restaurativo impulsado por la Jurisdicción Especial para la Paz en cumplimiento del principio de centralidad de las víctimas del SIP.

De igual forma, la implementación de las Sanciones Propias implica la participación de los comparecientes en los actuales programas de acción contra minas que se implementan en Colombia.

Sobre las Asociaciones Departamentales de sobrevivientes de accidentes con minas antipersonal

Parte de los sobrevivientes de este tipo de accidentes en Colombia se han organizado en 13 asociaciones departamentales y 8 de estas forman parte de la Federación Nacional de Asociaciones de Sobrevivientes de Accidentes con Minas Antipersonal (FEDASOBMAP). Estas asociaciones ayudan a nuevas víctimas y sus familias a acceder a sus derechos y promueven la prevención en sus comunidades. Sin embargo, debido a la continua amenaza de minas para la población civil, se requiere fortalecer el papel de estas asociaciones en prevención, asistencia a víctimas, apoyo al desminado, gestión de información y desarrollo de capacidades locales.

Mapa 2. Mapa de las asociaciones departamentales de víctimas MAP en Colombia



Fuente: AIV. Grupo AICMA

En este contexto, con el apoyo del Fondo Multidonante de Naciones Unidas para la paz, se lanza la presente convocatoria para fortalecer de manera sostenible a Asociaciones departamentales de sobrevivientes de minas antipersona o MUSE. Este respaldo no solo reafirma el compromiso del Estado colombiano con sus obligaciones internacionales, sino que también busca que estas organizaciones asuman un rol activo en la reparación integral y efectiva de las víctimas. Así, se pretende garantizar el pleno goce de sus derechos, contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de las comunidades afectadas y promover espacios de paz y reconciliación, esenciales para superar las secuelas del conflicto armado.

Proceso de Priorización de las Asociaciones Departamentales de Sobrevivientes de MAP y MUSE a fortalecer con la presente convocatoria:

La priorización de las asociaciones departamentales que serán objeto de fortalecimiento en el marco de esta convocatoria se fundamenta en un proceso técnico y estratégico, orientado a maximizar el impacto territorial, garantizar la viabilidad operativa y responder a las necesidades de las víctimas de MAP-MUSE.

Este proceso se desarrolló a partir de criterios objetivos definidos por el Grupo AICMA de la Oficina del Comisionado Consejero de Paz -OCCP- y se sustentó en información oficial sobre afectación por MAP-MUSE, capacidades organizativas y resultados del diagnóstico participativo aplicado a las asociaciones.

Los criterios considerados fueron los siguientes:

- Nivel de afectación territorial: Se priorizaron asociaciones ubicadas en departamentos con los mayores índices de accidentes/víctimas por MAP-MUSE durante las vigencias 2024 y lo transcurrido de 2025. Los departamentos seleccionados son: Cauca, Nariño, Chocó y Norte de Santander, lo que evidencia la urgencia de intervenciones focalizadas.
- Contexto de conflicto armado: Estos territorios a su vez enfrentan dinámicas complejas de violencia y presencia de Grupos Armados No Estatales (GANE), lo que incrementa el riesgo de nuevos accidentes y limita el acceso a servicios institucionales. Las asociaciones departamentales en estos contextos cumplen un rol clave en la protección, asistencia y representación de las víctimas.
- Capacidad organizativa: Se seleccionaron asociaciones que cuentan con una estructura organizacional básica, equipos de trabajo activos y experiencia previa en procesos de asistencia técnica. Esta capacidad permite implementar procesos de fortalecimiento con mayor efectividad y sostenibilidad.
- Número de asociados: Se consideró el tamaño de la base social de cada asociación, priorizando aquellas con un número representativo de sobrevivientes vinculados, lo que permite ampliar el alcance e impacto de la intervención.
- Respuesta oportuna al diagnóstico: Las asociaciones priorizadas participaron activamente en el proceso de identificación de necesidades realizado por el Grupo AICMA, demostrando disposición para el trabajo colaborativo y apertura a procesos de fortalecimiento.

- Trayectoria de articulación con la OCCP: Se valoró la experiencia previa de las asociaciones en procesos de asistencia técnica, acompañamiento institucional y participación en espacios de política pública liderados por la OCCP.

2.4 Necesidades identificadas a fortalecer con la presente convocatoria

Para el diagnóstico realizado a las asociaciones departamentales de sobrevivientes de MAP y MUSE, se aplicó un formulario semiestructurado de identificación de las necesidades (Ver anexo 2). El instrumento exploró el diagnóstico actual de las asociaciones en relación con su estructura organizativa; cobertura territorial; participación y reconocimiento institucional; fuentes de financiación; caracterización de asociados; y prioridades de fortalecimiento técnico y operativo. Las fichas individuales y el detalle territorial (listado de municipios por asociación) se incorporan como anexos técnicos a estos Términos de Referencia (Anexo 3).

El análisis de las respuestas obtenidas en el diagnóstico participativo permitió identificar tres áreas prioritarias de fortalecimiento para las asociaciones departamentales de sobrevivientes de MAP y MUSE:

- Gestión y formulación de proyectos: baja experiencia en diseño de proyectos orientados a convocatorias nacionales e internacionales (problemas en marco lógico, indicadores, presupuestos y sostenibilidad).
- Educación financiera: carencias en gestión presupuestal, manejo de cuentas, rendición de cuentas y planeación financiera para la sostenibilidad económica y operativa.
- Proyectos productivos: necesidad de fortalecer y asesorar proyectos productivos tanto individuales, de los asociados, como colectivos, de la asociación, incluyendo aspectos técnicos (modelos de negocio, encadenamiento productivo, asistencia técnica en diferentes temáticas de interés para la asociación y sus asociados), administrativos y de comercialización.

Las asociaciones departamentales de sobrevivientes de MAP y MUSE desarrollan su labor en un número significativo de municipios dentro de cada departamento priorizado. Esta amplia cobertura territorial representa un desafío operativo considerable, debido a la dispersión geográfica y las dificultades logísticas que implica la implementación de acciones de fortalecimiento. Por ejemplo, la Asociación ASODESAM en Cauca tiene presencia en 21 municipios, mientras que la Asociación CIMARRONAJE en Chocó cubre 23 municipios, lo que evidencia la magnitud del trabajo requerido para garantizar un acompañamiento efectivo y sostenible.

Por esta razón, es fundamental que las organizaciones postulantes consideren estrategias diferenciadas de intervención, adaptadas a las particularidades de cada territorio. La dispersión geográfica exige enfoques flexibles, metodologías descentralizadas y una planificación que responda a las condiciones específicas de acceso, conectividad y presencia institucional en cada departamento.

Adicionalmente, se evidenció que varias de las asociaciones departamentales aún no cuentan con fichas de caracterización actualizadas de sus asociados. Esta ausencia limita la identificación precisa de sus necesidades específicas en áreas como salud, educación, generación de ingresos, entre otras. Como consecuencia, se dificulta el diseño de estrategias de articulación efectivas con aliados institucionales, privados o de cooperación internacional que cuenten con programas, proyectos o servicios pertinentes para atender dichas necesidades. La falta de información detallada restringe la capacidad de las asociaciones para activar rutas de atención, coordinar acciones y acceder a ofertas disponibles en sus territorios.

Limitaciones metodológicas

Si bien los resultados del diagnóstico aplicado a las asociaciones permiten identificar tendencias comunes y áreas prioritarias de fortalecimiento, esto no es una limitante para las organizaciones que se postulen. Por el contrario, se espera que, en el marco de la implementación del proyecto, cada organización profundice el proceso de diagnóstico junto a las asociaciones, identificando nuevas líneas de trabajo que respondan de manera más precisa a sus contextos, capacidades y necesidades específicas. Esta flexibilidad permitirá enriquecer las estrategias de intervención y contribuir de forma más efectiva al logro de los resultados esperados.

2.5 Posibles acciones a financiar en el marco de esta convocatoria (listado no exhaustivo):

Esta convocatoria tiene como resultado esperado el Fortalecimiento de las Asociaciones de Sobrevivientes de MAP-MUSE a partir de las necesidades identificadas, mediante procesos de asistencia técnica especializados que contribuyan a su sostenibilidad institucional, autonomía funcional y capacidad de gestión en el territorio.

En el marco de este resultado esperado, se espera que las organizaciones postulen sus propuestas que apunten al fortalecimiento en varias de estas acciones (más de una), teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada asociación.

Se privilegiarán propuestas que:

- Incluyan un enfoque integral de intervención
- Incluyan apuestas innovadoras
- Tengan una estrategia clara de sostenibilidad de la intervención
- Tengan iniciativas creativas para hacer que el presupuesto sea costo-eficiente en aquellos lugares de difícil acceso.

<u>Algunas de las posibles acciones a financiar son (listado no exhaustivo):</u>

- Diseño e implementación de procesos de formación y acompañamiento técnico en formulación de proyectos, utilizando metodologías innovadoras, que fortalezcan las capacidades de las asociaciones para acceder a fuentes de financiación nacionales e internacionales, gestionar recursos de manera autónoma y desarrollar iniciativas sostenibles.
- Implementación de procesos de capacitación en educación financiera y contable, orientados a mejorar la gestión administrativa, el manejo de recursos y la sostenibilidad económica de las asociaciones.
- Diseño e implementación de estrategias innovadoras de articulación interinstitucional con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional, orientadas a establecer mecanismos sostenibles de coordinación que faciliten la inclusión socioeconómica de la población sobreviviente de MAP-MUSE. Estas estrategias deben traducirse en acuerdos, protocolos y espacios de trabajo conjunto que fortalezcan la capacidad de respuesta en los territorios priorizados.
- Identificación y actualización periódica de la oferta institucional disponible y pertinente —programas, proyectos y servicios— en los territorios priorizados, vinculada a las necesidades previamente caracterizadas de los integrantes de las asociaciones de sobrevivientes. Esta acción debe incluir la gestión operativa para activar rutas de acceso, formalizar planes de trabajo con las entidades responsables y coordinar acciones que garanticen una atención integral y efectiva.
- Diseño e implementación de estrategias innovadoras para la generación de ingresos sostenibles, dirigidas a las asociaciones de sobrevivientes y/o sus asociados, mediante el establecimiento de alianzas con actores territoriales que contribuyan a la viabilidad económica y continuidad de las iniciativas.
- Diseño e implementación de estrategias innovadoras y articulación con actores indispensables para la sostenibilidad de proyectos productivos que estén en marcha en las asociaciones o que sean instalados.
- Diseño e implementación de estrategias para fortalecer el proceso asociativo de las organizaciones de sobrevivientes, incluyendo la definición de roles internos, el uso de herramientas de gestión organizacional y la adopción de mecanismos de rendición

de cuentas que promuevan la transparencia, la participación y la sostenibilidad institucional.

- Es altamente recomendable propiciar encuentros presenciales con las Asociaciones a intervenir en el marco del proyecto. Lo anterior, con el fin de realizar intercambios de experiencias y buenas prácticas durante la ejecución del proyecto.
- Será requisito para todas las propuestas que incluyan acciones que promuevan la sistematización de buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre el trabajo con las asociaciones que puedan ser replicables en otros territorios y/o contextos.

Se privilegiarán propuestas que además incluyan:

- Acciones de acercamiento territorial a los espacios de participación de las víctimas ante la JEP y/o de facilitación de su acreditación como víctimas y/o organización en caso de cumplimiento de los requisitos por parte de la JEP.
- Difusión de los espacios dialógicos, actos territoriales, espacios participativos con vocación restaurativa, encuentro(s) restaurativo(s), ruta dialógica, etc, establecidos como parte de las Sanciones Propias en AICMA en el marco de la Sentencia TP-SeRVR-RC-ST-No.001-2025.
- Difusión de información para la comprensión de los avances en los Macrocasos territoriales.[3]

[3] Dada la focalización geográfica de la convocatoria, facilitar la comprensión del avance de los Macrocasos 02: situación territorial de los municipios de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas (Nariño), Macro caso 05: Situación territorial en la región del norte del Cauca y sur del Valle del Cauca, Macro Caso 09: crímenes no amnistiables cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano y/o Macrocaso 10: Crímenes no amnistiables cometidos por miembros de las extintas FARC-EP por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano.

2.6 Focalización geográfica de la intervención:

Departamento	Nombre de la Asociación de Sobrevivientes de MAP-MUSE / Sede principal
NARIÑO	ASOV ABADES /SAMANIEGO
NORTE DE SANTANDER	ASOVIVIR/ CÚCUTA
CHOCÓ	CIMARRONAJE/ SIPÍ
CAUCA	ASODESAM / POPAYÁN

Como se describió en el apartado de contexto, las asociaciones departamentales a fortalecer en el marco de la presente convocatoria son las que corresponden a los departamentos de Nariño, Cauca, Chocó y Norte de Santander debido a que:

- Registran niveles elevados de afectación por accidentes con minas antipersonal y municiones sin explosionar en los últimos años, lo que evidencia la urgencia de fortalecer la respuesta local;
- Cuentan con asociaciones departamentales que presentan una estructura organizativa suficiente para asimilar los procesos de fortalecimiento y garantizar la sostenibilidad de los resultados.

Esta combinación permite focalizar los recursos en territorios donde la necesidad es alta y, al mismo tiempo, existe una base asociativa capaz de aprovechar las capacidades transferidas, generando impactos sostenibles y replicables.

2.7 Enfoques transversales (Ver anexo 4):

El Fondo priorizará intervenciones que incluyan enfoques transversales que fomenten la reconciliación, la participación, los enfoques diferenciales: étnico, de género, etario e interseccional. Estos enfoques se mantendrán en los proyectos financiados por el fondo de acuerdo con las características de cada intervención. Dos de estos enfoques han sido priorizados por el Fondo en todas sus intervenciones, y cuentan con medidas específicas de revisión previa y seguimiento en su implementación que aseguren el no daño ambiental en todas sus intervenciones, así como el enfoque de igualdad de género. Para ello, todos los

proyectos deben asegurar que estos enfoques se incluyan tanto en el análisis de la situación, teoría de cambio, marco lógico de intervención (indicadores), monitoreo, evaluación y presupuesto.

Específicamente para el enfoque de género, todas las iniciativas financiadas por el Fondo deberán incluir un resultado de efecto intermedio, que contribuya a la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, que sea específico en la promoción de acciones afirmativas y de transversalización para disminuir brechas de género, incluyendo el empoderamiento de las mujeres, las niñas y la población LGBTIQ+. Finalmente, los proyectos deberán contar con una destinación mínima del 30% del presupuesto del proyecto financiado por el Fondo, en acciones concretas relacionadas con este enfoque.

Una vez se supere la etapa de nota de concepto, en la formulación de proyecto todos los implementadores de intervenciones financiadas por el Fondo deberán además contar con una Política de PEAS (Prevención a la Explotación y el Abuso Sexual), y deberán incluir en las iniciativas (en el documento de proyecto) los posibles riesgos asociados a esta temática (en la matriz de riesgos) indicando las medidas de mitigación que se tendrán en cuenta, así como el seguimiento (ver anexo 5).

La presente convocatoria tiene un énfasis en Regiones de Paz, con presencia de comunidades étnicas: indígenas, afro, negras, palenqueras, raizales y Rom, que requiere la aplicación del enfoque étnico diferencial, que brinda un tratamiento adecuado y diferente respecto de las demás personas, y con ello, protege de manera integral sus garantías constitucionales e incluye la diversidad étnica y cultural que tiene en cuenta particularidades especiales que caracterizan a determinados grupos étnicos, protegiendo y atendiendo sus situaciones específicas de vulnerabilidad.

Además, es importante que la paz se construya de forma participativa; por lo tanto, los proyectos financiados contarán con mecanismos de participación y consulta con las comunidades en los territorios. El Fondo adoptará como prioridad transversal asegurar el no daño ambiental en todas sus intervenciones rápidas y de mediano plazo. Entendiendo la naturaleza del desminado humanitario y sus técnicas de excavación, se aplicarán las políticas de mitigación del daño ambiental establecidas en los estándares nacionales de acción contra minas.

La presente convocatoria busca fortalecer la igualdad de género y la interseccionalidad en las organizaciones que participen en este proceso. Para lograrlo, se sugiere adoptar una ruta

metodológica que garantice la transversalización del enfoque de género en todas las acciones y decisiones.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

3.1. ¿Quién puede participar?

Organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, redes, fundaciones de empresas privadas, asociaciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que cuenten con permiso y capacidad vigente de operación en Colombia. Organizaciones sociales podrán presentarse a la convocatoria en alianza con empresas privadas.

3.2. Experiencia demostrable requerida:

Requisito	Documento para presentar
Experiencia relacionada con las líneas de acción presentadas en la propuesta, que incluye la experiencia en la transferencia de capacidades y conocimientos a otras asociaciones y/o organizaciones más pequeñas.	Al menos dos certificaciones de experiencia realizada en los últimos 7 años contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, por valor igual o superior a la propuesta presentada. La experiencia al menos debe ser certificada por un año de trabajo/fortalecimiento con algún tipo de asociación y/o organización fortalecida.
Experiencia demostrada de trabajo en el departamento/os en el/los que presenta la propuesta	Al menos dos certificaciones de experiencia realizadas en el enfoque geográfico seleccionado
Experiencia relacionada con trabajo en procesos Asociativos y/o de cooperativismo en los departamentos priorizados para la intervención.	Al menos una certificación de una experiencia realizada en los últimos 5 años a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

3.3 Experiencia no obligatoria, pero se valorará positivamente

Requisito	Documento para presentar
Experiencia en actividades relacionadas con el apoyo a Asociaciones de víctimas del conflicto y/o Asociaciones de víctimas de MAP-MUSE; Asociaciones de personas con discapacidad; Asociaciones de pequeños productores	Al menos una certificación de trabajo realizado en los últimos 7 años contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
Experiencia previa con una o varias de las asociaciones objeto a fortalecer	Certificación de trabajo previo
La implementación de proyectos en al menos uno de los pilares de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA): Educación en el Riesgo de Minas, Asistencia Integral a Víctimas o Gestión Territorial.	Certificación de trabajo previo con antigüedad máximo 5 años contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

En la primera fase de presentación de propuestas, solamente se solicitará el diligenciamiento de un formato donde se relacione la experiencia con la que cuenta la organización postulante de acuerdo con lo requerido en este numeral. Si la propuesta pasa a una siguiente fase de preselección se requerirá que aporte todas las certificaciones completas requeridas. La no presentación de la documentación completa será causal de descalificación.

3.4 Alcance del Trabajo

Se espera que la intervención se enfoque en fortalecer las capacidades de las Asociaciones de Sobrevivientes, asegurando la creación de estructuras administrativas sólidas y sostenibles que respondan a las necesidades identificadas. Asimismo, deberán garantizar que las asociaciones de base adquieran habilidades técnicas y operativas promoviendo el desarrollo autónomo y el empoderamiento de los sobrevivientes de accidentes con MAP/MUSE y de las comunidades en riesgo.

La articulación del proyecto deberá realizarse con al menos una de las asociaciones departamentales de sobrevivientes de MAP/MUSE priorizadas en esta convocatoria (ver sección 2.4). Sin embargo, podrá incluir más asociaciones si la capacidad es suficiente.

Las organizaciones postulantes deberán justificar claramente la priorización geográfica, es decir, el departamento en el cual planean intervenir, así como las líneas de acción específicas

que esperan fortalecer, asegurando un enfoque estratégico que responda a las necesidades identificadas y garantice la efectividad e impacto de la intervención.

3.5 Tipo de Propuestas

- Cada organización postulante podrá presentar máximo **una (1) propuesta.**
- Se espera que las propuestas incluyan más de una acción de las contempladas o adicionales en el apartado "2.5 Posibles acciones a financiar"
- Se espera que la propuesta trabaje con al menos UNA asociación, pero se valorará positivamente aquellas propuestas que puedan ampliar este alcance si su capacidad y estrategia innovadora se lo permite.

3.6 Presupuesto y ejecución

- El presupuesto total disponible del Fondo Multidonante para toda la convocatoria es de **$2.500.000.000 COP**
- El tope máximo de una propuesta a postular es de hasta **$625.000.000 COP por departamento priorizado** siempre y cuando incluya estrategias integrales de intervención para fortalecer a la asociación priorizada. Se podrán recibir propuestas para componentes específicos por montos inferiores a este.
- El tiempo máximo de implementación de las propuestas es de 18 meses.

4. ETAPAS

4.1. NOTA CONCEPTUAL

La primera etapa consiste en la presentación de una nota de concepto en el formato online disponible en el siguiente enlace en INNPACTIA. La fecha de cierre de la plataforma será a las **24 horas (hora de Colombia)** del **13 de enero de 2025.** NO se podrán recibir solicitudes posteriores a la fecha y hora indicadas. Después de presentada oficialmente la nota, no se podrán hacer cambios y **solo será posible recibir la nota una sola vez**.

En esta etapa las organizaciones deberán adjuntar en el mismo enlace los siguientes documentos:

- Cámara de Comercio de la organización líder con expedición menor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- RUT de la organización líder, con fecha de expedición de no más de 6 meses de la fecha de cierre de la convocatoria.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, por ambas caras y a color.

- Formato de experiencia diligenciado a través del Anexo 6 según el numeral 3.2.
- Formato de presupuesto, resultados y beneficiarios (anexo 7).

4.2. DOCUMENTO DE PROYECTO

Solamente las organizaciones que sean pre seleccionadas con sus notas de concepto serán invitadas a presentar un documento de proyecto completo. El formato, así como las instrucciones para su diligenciamiento y envío, se les enviarán junto con la confirmación de preselección.

En esta etapa además las organizaciones serán requeridas para presentar los siguientes documentos:

- Certificaciones de experiencia o copia de los contratos/acuerdos presentados en el anexo 6. La no presentación de esta documentación será causal de descalificación.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

5.1. Contenidos mínimos

La Secretaría Técnica del Fondo recibe las notas de concepto en la etapa 1 y emite un concepto sobre las propuestas basándose en los siguientes criterios:

- Cumplimiento con los criterios de elegibilidad de la entidad, así como con la documentación requerida que se menciona en el numeral 3.
- Coherencia de la propuesta con los contenidos de la convocatoria.

La Secretaría Técnica del Fondo preparará una lista larga de propuestas que cumplen con los criterios descritos, que será evaluada por el Comité Técnico del Fondo.

5.2 Evaluación del Comité Técnico

La evaluación la realiza el Comité Técnico del Fondo y será ejecutada con base en los criterios de elegibilidad. El Comité Técnico realiza un control de calidad programático de la propuesta y además asegura la alineación, coordinación y priorización de la intervención en la línea temática pertinente. La revisión garantiza que los proyectos que se someterán a la aprobación del Comité de Dirección se alinean con las prioridades estratégicas, se coordinan con las actividades existentes y previstas, y se han desarrollado en consulta con los actores pertinentes.

En este proceso, el Comité Técnico: (i) Asegura la calidad técnica de los proyectos: a través de una revisión técnica especializada; (ii) Garantiza la pertinencia de la intervención: según las prioridades definidas en los Términos de Referencia de la Convocatoria.

Las propuestas recibidas serán valoradas según los siguientes criterios:

- Compromiso con el acompañamiento integral: Propuestas que contemplen el acompañamiento continuo y/o permanente a lo largo de la ejecución del proyecto, fortaleciendo de manera sostenida a una o más asociaciones de sobrevivientes de MAP/MUSE. Se valorará la claridad en la definición de acciones específicas de apoyo, así como la estrategia para garantizar la sostenibilidad de los procesos iniciados.
- Experiencia técnica y territorial comprobada: Propuestas de organizaciones con trayectoria en proyectos similares, especialmente en contextos de conflicto armado, discapacidad, inclusión socioeconómica y fortalecimiento organizacional. Será especialmente valorada la experiencia previa de trabajo con asociaciones de sobrevivientes de MAP/MUSE en los departamentos priorizados.
- Enfoque diferencial e inclusivo: Las propuestas que incorporen enfoques diferenciales que respondan a las particularidades de cada territorio y comunidad, incluyendo variables étnicas, de género, etarias y de discapacidad. Se valorará la capacidad de adaptar las estrategias de intervención a las condiciones sociales, culturales y económicas de las poblaciones beneficiarias.
- Articulación territorial efectiva: Propuestas que demuestren capacidad para coordinarse con autoridades locales, organizaciones comunitarias y actores institucionales en zonas rurales y de difícil acceso. Esta articulación debe estar orientada a garantizar una cobertura adecuada y sostenible en los territorios.
- Enfoque étnico diferencial: Iniciativas que incluyan acciones específicas dirigidas a comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales y Rom,

asegurando un tratamiento culturalmente pertinente y sensible a sus condiciones de vulnerabilidad.

- Vinculación con el sector privado y organizaciones no gubernamentales: Propuestas que incluyan estrategias de relacionamiento con actores del sector privado y ONG, orientadas a ampliar oportunidades de empleo, emprendimiento y generación de ingresos para las víctimas de MAP/MUSE.
- Estrategias creativas e innovadoras: Propuestas que presenten enfoques innovadores en sus estrategias de intervención, metodologías de fortalecimiento, articulación territorial o generación de ingresos. Se valorará especialmente la capacidad de las organizaciones para proponer soluciones creativas, contextualizadas y sostenibles que respondan de manera efectiva a las necesidades de las asociaciones de sobrevivientes de MAP/MUSE y sus comunidades, siempre que demuestren pertinencia técnica y viabilidad operativa.

El Comité podrá emitir recomendaciones a las organizaciones preseleccionadas de cara a la formulación de un documento completo de proyecto.

El Comité técnico del Fondo que evaluará las propuestas está conformado por miembros de:

- Ministerio del Interior
- Oficina del Consejero Comisionado de Paz
- El Departamento Nacional de Planeación.
- La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores
- El Sistema de las Naciones Unidas.
- Los Donantes del Fondo.
- Representante de la sociedad civil.

Se invitará a participar al

- Grupo de Acción Integral contra minas antipersonal de la Oficina del Consejero Comisionado de Paz

Las notas de concepto que serán recomendadas por el Comité Técnico pasarán a la segunda fase. Solo se notificará directamente a estas organizaciones que continúan en el proceso y estas tendrán un máximo de 4 semanas para preparar el documento de proyecto completo. La Secretaría Técnica del Fondo oportunamente enviará el detalle para la presentación de propuestas que pasan a la etapa 2. Los documentos completos del proyecto serán nuevamente evaluados por el Comité Técnico.

Debido al alto número de propuestas que recibe el Fondo en estos procesos, se procederá a publicar en la página https://www.fondoonucol.org/convocatorias el nombre de las organizaciones líderes que pasan a la segunda etapa. Las que no se encuentren en ese listado se entenderán que no avanzan a la siguiente etapa.

5.3 Selección

Es potestad del Comité de Dirección del Fondo escoger las propuestas a apoyar. El Comité de Dirección considerará las propuestas y las seleccionará con base en los criterios generales de evaluación de proyectos del Fondo, las recomendaciones del Comité Técnico, pero también tendrá en cuenta otros criterios como los fondos disponibles y las prioridades contextuales en el momento de la toma de decisiones.

Posterior al Comité de Dirección, la Secretaría Técnica comunicará a las organizaciones que avanzaron en la etapa 2 su decisión de aprobación o no de las propuestas presentadas al Fondo bajo la presente convocatoria.

Las decisiones del Comité Directivo son inapelables.

6. VINCULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Una vez identificadas las organizaciones seleccionadas en la convocatoria, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agente de gestión realizará la evaluación de las capacidades de implementación y la gestión fiduciaria de estas organizaciones por medio de la metodología de Aproximación Armonizada a Transferencias de Efectivo. La evaluación proporciona una calificación general y un análisis de riesgo de la capacidad de gestión financiera de la entidad implementadora no gubernamental. Al recibir el informe de evaluación, el Fondo puede decidir solamente conceder acceso a aquellas entidades no gubernamentales cuyo nivel de riesgo haya sido clasificado como moderado o bajo.

PNUD, como Agente de Gestión, firmará un acuerdo con la entidad no gubernamental para la ejecución del proyecto, y se encargará también del seguimiento, monitoreo, evaluación y reporte al Fondo de los alcances del proyecto. Solo se firmará con la organización líder, pero se resalta que la propuesta es conjunta y la obligatoriedad de las actividades y su implementación están contenidas en el documento de proyecto aprobado.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL Y CONTACTOS

Las preguntas o comentarios acerca de la convocatoria pueden dirigirse a la Secretaría Técnica del Fondo únicamente a través de este ENLACE que estará habilitada hasta las **24:00 horas (hora de Colombia) DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025**. No será posible recibir preguntas posteriores a esa fecha ni por otros canales de comunicación.

Todas las preguntas recibidas y sus respectivas respuestas se publicarán en la página www.fondoonucol.org y se realizará una sesión en vivo el 17 de diciembre (hora por confirmar) por medio de los canales del Fondo (Facebook y Youtube -@fondoonucolombia). Esta invitación será compartida posteriormente por la Secretaría Técnica del Fondo.

8. LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. MEDIDAS DEL PLAN DE ACCION SIEM REAP 2024 EN ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS

ANEXO 2. FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE LA ASOCIACIONES DE SOBREVIVIENTES

ANEXO 3. CONTEXTO DE LAS ASOCIACIONES DE SOBREVIVIENTES DE MAP-MUSE

ANEXO 4. ENFOQUES TRANSVERSALES DEL FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PAZ.

ANEXO 5. GUÍA PEAS

ANEXO 6. FORMATO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

ANEXO 7. FORMATO DE PRESUPUESTO Y RESULTADOS